ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO DEL 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ"**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

El Estado otorga a sus entidades territoriales de autonomía y descentralización para cumplimiento de sus fines esenciales desde el uso de recursos públicos que garanticen una mejor calidad de vida para cada uno de sus

habitantes. Así pues, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, por lo cual, debe sujetarse a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, específicamente en lo dispuesto en Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en la que se establece la necesidad de soportar dicho gasto público a través de un estudio previo según la modalidad contractual. Así pues, para el caso concreto tratándose de un proceso contractual de mínima cuantía este estudio previo se regirá por el citado artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) en el que fija el contenido de dicho documento.

Ahora bien, es menester señalar que una de las obligaciones del Estado es el garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes desde su categoría de sujetos de especial protección por lo que desde el artículo 44 Constitucional se establece que:

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.
La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.
Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

De lo anterior, se entiende que uno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes es el acceso a la educación, así lo confirma el artículo 67 Constitucional cuando establece:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El acceso a la educación en condiciones dignas se constituye en una herramienta para garantizar el mandato constitucional de la igualdad consagrado en el artículo 43, por lo cual, el derecho a la educación va más allá de garantizar un cupo gratuito en una Institución Educativa Oficial, el Estado debe garantizar las condiciones mínimas necesarias para que los niños, niñas y adolescentes accedan a dicha educación en igualdad de condiciones de manera permanente. Frente al derecho a la educación en condiciones dignas, la Corte Constitucional en su Sentencia T-273 de 2014 -magistrada ponente María Victoria Calle Correa- establece que la accesibilidad tiene 3 dimensiones que son: (i) la no discriminación, (ii) la accesibilidad material, y (iii) la accesibilidad económica.

El derecho a la educación tiene inmersa la implementación de acciones estratégicas que fomenten espacios para el aprendizaje en materia de ciencia y tecnología y que creen en los estudiantes habilidades para la investigación, así iniciativas como una feria de la ciencia y la tecnología resultan ser un programa de concursos de selección de varios niveles en las ciencias física, matemática, biología, química y también en educación física con las competencias, logrando la posibilidad de agrupar a los alumnos, docentes y padres de familias, en las diferentes actividades programadas, desarrollando la creatividad y estimulando al profesorado para enriquecer los métodos de enseñanza de las ciencias.

Por las razones expuestas el municipio de Cubará, Boyacá" adelanta una serie de líneas estratégicas en materia de educación ejecutadas por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social con el objetivo de garantizar el acceso al a educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio y sobre todo de generar espacios propicios para el desarrollo de habilidades encaminadas a la investigación.

Una de estas estrategias es la feria de la Ciencia y la Tecnología, con la cual se busca beneficiar a los estudiantes de sede principal la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI del municipio de Cubará, Boyacá y la Institución Educativa Nacionalizada Kerá Shikará. El objetivo de la feria de la ciencia es fomentar la investigación y desarrollo con base tecnológica con el fin de visibilizar proyectos de investigación aplicada e innovación que se llevan a cabo en las aulas de clase y son potenciales soluciones a las necesidades sociales, ambientales, económicas y académicas del territorio. Para esto es necesario que los estudiantes cuenten con el material adecuado para el desarrollo de las actividades programadas fortaleciendo la feria de la Ciencia y la Tecnología. En ese sentido se deberá garantizar como mínimo los elementos y/o materiales requeridos con el fin de desarrollar actividades experimentales. Finalmente se busca incentivar a los alumnos a participar en cada una de las actividades programadas.

Por lo expuesto es necesario adelantar proceso contractual que tienen por objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ"**

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los

Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60	10	42	02	Kits de muestro y pruebas de agua
41	11	39	10	kits de probadores del suelo
43	19	15	00	Dispositivos de comunicación personal
25	16	15	07	Bicicletas
53	12	16	00	Monederos, bolsos de mano y bolsas
49	16	16	08	Balones de voleibol
49	16	15	05	Balones de soccer
60	10	62	00	Materiales de enseñanza de tecnología
53	10	16	00	Camisas y blusas
52	16	15	05	Televisores
49	16	15	04	Balones de futbol
60	10	25	00	Recursos y materiales de numeración y operación matemáticas básicas

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2023 y 2024.

NUMERO DE PROCESO	MC-044-2024	INV MC No. 087-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ **VALOR:** $ 33.968.550 **PLAZO:** 10 Días **CONTRATISTA:** DIANA CAROLINA BARRERA CAMARGO	**OBJETO:** ADQUISICION DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FERIA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LASINSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARA. **VALOR:** $ 29,000,000 **PLAZO:** 10 Días **CONTRATISTA:** SERGIO ANDRES RAMIREZ GUZMAN
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES SEGÚN ORDEN DE SUMINSITROS	UN ÚNICO PAGO UNA VEZ SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
GARANTIAS	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO- SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO- SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN

ENLACE SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6578291&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13760937&g-recaptcha-response=03ADUVZwDrbDlujJnyf-

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá.

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto y/o alcance a contratar suscritos en el departamento de Boyacá durante los años 2024.

ENTIDAD PÚBLICA	MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
NUMERO DE PROCESO	**DE-MC-013-2024**	**PATIOS-MC-TIC-47-2024**	**14 DE 2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA FERIA DE LA ANTIOQUEÑIDAD, LA AGENDA CULTURAL Y EL FESTIVAL DE LA COMETA 2024 EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA **VALOR:** $ 36,400,000 **PLAZO: 93** Días **CONTRATISTA:** FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	**OBJETO:** SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIN DE LA FERIA DE LA TECNOLOGIA, CIENCIA E INNOVACION, EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS **VALOR:** $ 33.520.000,00 **PLAZO:** 30 Días **CONTRATISTA:** CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA	**OBJETO:** CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA, EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA OFICINA DE COORDINACION Y SEDE AGUAS CLARAS, SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO PARA EL AULA MULTIPLE, VENTILADORES, VIDRIOS PARA EL LABORATORIO DE FISICA, MATERIALES Y ELEMENTOS PEDAGOGICOS PARA SALA DE INFORMATICA, ARTICULOS DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA TODA LA INSTITUCION. **VALOR:** $ 16.737.600,00 **PLAZO:** 08 Días **CONTRATISTA:** JAIME ANDRES VERU LISCANO
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO
GARANTIAS	No se exigieron garantías	No se exigieron garantías	No se exigieron garantías
ENLACE SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14140718&g-recaptcha-	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10035401&ide=530f8747-df57-4c00-acf4-80000b3eeaff	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10205535&ide=4df3d8ac-21d7-4402-ab36-0f05ffbbf81f

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades en el departamento de Boyacá.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- El municipio de Cubará, Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Las entidades analizadas en la página del Secop I, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.
- Para suscribir contratos de adquisición de herramientas, materiales e insumos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía y/o subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato de suministro de combustible los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NIT
FUNDESMA	900.947.538-1	CUBARÁ
COOTRANSCUBOY	826.002.392-8	CUBARÁ
ASOCIADOS R&M S.A.S	800099196-2	CUBARÁ

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT1	COT2	COT3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO VI								

1	KIT DE ANÁLISIS DE AGUAS	KIT	1	$ 2.305.363,00	$ 2.305.363,00	$ 2.305.363,00	$ 2.305.363	$ 2.305.363
2	KIT DE ANÁLISIS DE SUELOS	KIT	1	$ 2.636.659,00	$ 2.636.659,00	$ 2.636.659,00	$ 2.636.659	$ 2.636.659
3	TABLET	UND	1	$ 790.000,00	$ 780.000,00	$ 830.000,00	$ 800.000	$ 800.000
4	BICICLETA	UND	1	$ 1.500.000,00	$ 1.580.000,00	$ 1.480.000,00	$ 1.520.000	$ 1.520.000
5	BOLSOS UNISEX	UND	1	$ 130.000,00	$ 136.000,00	$ 124.000,00	$ 130.000	$ 130.000
6	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BALON BOLEYBOL)	UND	1	$ 165.000,00	$ 165.000,00	$ 159.000,00	$ 163.000	$ 163.000
7	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BALON MICRO)	UND	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000	$ 160.000
8	KIT DE ROBÓTICA ATA EPE	KIT	1	$ 1.082.400,00	$ 1.082.400,00	$ 1.082.400,00	$ 1.082.400	$ 1.082.400
9	KIT ARDUINO APRENDIZAJE 220 ROBÓTICA R3 MEGA 2560 MEGA 328	KIT	1	$ 379.400,00	$ 379.400,00	$ 379.400,00	$ 379.400	$ 379.400
10	KIT MAKEBLOCK Y MBOTS (ULTIMATE ROBOT KIT)	KIT	1	$ 509.550,00	$ 509.550,00	$ 509.550,00	$ 509.550	$ 509.550
11	CAMISAS	UND	1	$ 90.000,00	$ 100.000,00	$ 98.000,00	$ 96.000	$ 96.000
INSTITUCION EDUCATIVA SHIKARA								
12	TELEVISOR SMART 32"	UND	1	$ 1.140.000,00	$ 1.130.000,00	$ 1.120.000,00	$ 1.130.000	$ 1.130.000
13	TABLET	UND	1	$ 824.000,00	$ 798.000,00	$ 778.000,00	$ 800.000	$ 800.000
14	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BALON MICRO)	UND	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000	$ 160.000
15	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BALON FUTBOL)	UND	1	$ 165.000,00	$ 165.000,00	$ 174.000,00	$ 168.000	$ 168.000
16	BOLSOS UNISEX	UND	1	$ 130.000,00	$ 136.000,00	$ 124.000,00	$ 130.000	$ 130.000
17	AJEDREZ	UND	1	$ 280.000,00	$ 276.000,00	$ 274.100,00	$ 276.700	$ 276.700
VALOR TOTAL UNITARIO								$ 12.447.072

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO VI					
1	KIT DE ANÁLISIS DE AGUAS	KIT	1	$ 2.305.363,00	$ 2.305.363,00
2	KIT DE ANÁLISIS DE SUELOS	KIT	1	$ 2.636.659,00	$ 2.636.659,00
3	TABLET	UND	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00

4	BICICLETA	UND	6	$ 1.520.000,00	$ 9.120.000,00
5	BOLSOS UNISEX	UND	15	$ 130.000,00	$ 1.950.000,00
6	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BALON BOLEYBOL)	UND	15	$ 163.000,00	$ 2.445.000,00
7	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BALON MICRO)	UND	15	$ 160.000,00	$ 2.400.000,00
8	KIT DE ROBÓTICA ATA EPE	KIT	1	$ 1.082.400,00	$ 1.082.400,00
9	KIT ARDUINO APRENDIZAJE 220 ROBÓTICA R3 MEGA 2560 MEGA 328	KIT	1	$ 379.400,00	$ 379.400,00
10	KIT MAKEBLOCK Y MBOTS (ULTIMATE ROBOT KIT)	KIT	1	$ 509.550,00	$ 509.550,00
11	CAMISAS	UND	8	$ 96.000,00	$ 768.000,00
SUB TOTAL					$ 24.396.372,00
INSTITUCION EDUCATIVA SHIKARA					
12	TELEVISOR SMART 32"	UND	1	$ 1.130.000,00	$ 1.130.000,00
13	TABLET	UND	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
14	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BALON MICRO)	UND	5	$ 160.000,00	$ 800.000,00
15	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BALON FUTBOL)	UND	5	$ 168.000,00	$ 840.000,00
16	BOLSOS UNISEX	UND	5	$ 130.000,00	$ 650.000,00
17	AJEDREZ	UND	5	$ 276.700,00	$ 1.383.500,00
SUB TOTAL					$ 5.603.500,00
VALOR TOTAL					$ 29.999.872,00

De acuerdo a los recursos asignados por el municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 29.999.872,00) M/CTE** equivalente a **21 SMMLV.**

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo

7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Análisis De Riesgo.

Se firma en el mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Astrid Xiomara Alarcón Angarita
Secretaria de Gobierno y Desarrollo social

Proyectó: Aldahir Sneyder Delgado Rincón;
Apoyo Profesional Secretaria de Gobierno